

BOLETÍN INSTITUCIONAL



MAGISTRADO PRESIDENTE DESTACA EN FORO MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN EJECUTADAS POR EL TSC



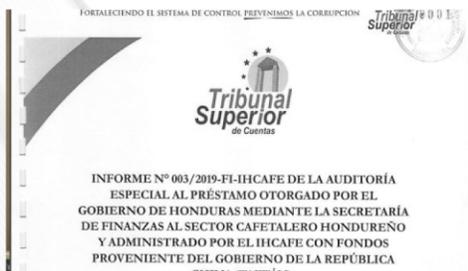
Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, expuso en un taller patrocinado por la Secretaría de Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) las medidas anticorrupción ejecutadas por el Ente Contralor del Estado de Honduras.

PÁGINA 2 - 3



MAGISTRADOS Y MINISTRA DE TRANSPARENCIA ABORDAN APOYO DE NACIONES UNIDAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

PÁGINA 4



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) NOTIFICA INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL REALIZADA AL IHCAFE, SOBRE GESTIÓN DE PRÉSTAMO DE \$20 MILLONES

PÁGINA 4 - 6

INTENSAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES (SISERA)

PÁGINA 7

FUNCIONARIOS DEL TSC VALORAN CAPACITACIÓN DE ONUDD PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PÁGINA 8

PERSONAL POR CONTRATO DEL TSC COMPLETA ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

PÁGINA 8

PERMANENTE APOYO DEL TSC EN PROMOVER CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PROBIIDAD Y ÉTICA

PÁGINA 9

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gob.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental,
Bldv. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



MAGISTRADO PRESIDENTE DESTACA EN FORO MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN EJECUTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, expuso en un taller patrocinado por la Secretaría de Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) las medidas anticorrupción ejecutadas por el Ente Contralor del Estado de Honduras.

Su ponencia la ofreció en el marco del Primer Taller Nacional para el Desarrollo e Implementación de una Estrategia Nacional Anticorrupción en Honduras, celebrado el lunes 5 de julio, en el que se dio continuidad al Segundo Ciclo de Evaluación del Mecanismo para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

El panel contó con la participación, además del magistrado Rodríguez, de María Andrea Matamoros, secretaria de Estado de Transparencia y José Villa Castillo, representante de la UNODC en Honduras.

El magistrado presidente inició su participación presentando un video institucional, que incluyó el Mandato Constitucional, el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), actividades de control, visión y misión de acuerdo al Plan Estratégico 2019-2024.

La Ley Orgánica del TSC establece que “El sistema de control primordialmente tendrá como objeto: Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas...”, el cual está en



El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, participó como expositor en el Primer Taller Nacional para el Desarrollo e Implementación de una Estrategia Nacional Anticorrupción.

línea con el artículo seis de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Recordó que el Congreso Nacional aprobó el Decreto 145-2019, publicado en marzo del 2020, la reforma a la Ley Orgánica, que habilita la aplicación de controles simultáneos y concurrentes; mecanismo que permite comunicar en tiempo y forma las posibles irregularidades que conlleven a actos de corrupción, bajo sinergia entre las unidades de auditoría interna y el TSC.

Igualmente, valoró que la reforma fortalece la independencia del TSC al atribuírsele la responsabilidad de selección, evaluación, designación y destitución de

miembros de las Unidades de Auditoría Interna en las diferentes instituciones públicas. Actualmente, se trabaja en la reforma del Reglamento a la Ley Orgánica, a fin de habilitar los aspectos que conlleven al fortalecimiento institucional.

Enseguida valoró la relevancia que para el TSC corresponde la investigación del delito de Enriquecimiento Ilícito.

Con apoyo de la cooperación internacional el Ente Contralor ha logrado la actualización del Manual para la investigación de Indicios de Enriquecimiento Ilícito, que permite maximizar los procesos internos y mecanismos para la determinación de indicios.

Asimismo, el desarrollo del sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en línea, como herramienta segura que permitirá capturar la información requerida para hacer más expedito los procesos de investigación; con miras a la identificación de posibles casos de conflictos de interés.

Promoción de la probidad y ética

En cuanto a la promoción de la probidad y la ética el TSC logró la aprobación del Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público a fin de aplicar el régimen sancionatorio, la definición más clara e integral para la integración y funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, así como su responsabilidad en los procedimientos disciplinarios.

La conformación y seguimiento a los más de 350 Comités de Probidad y Ética a nivel nacional, encargados de promover una cultura de integridad al interior de sus instituciones, así como investigar y sancionar las infracciones a las normas éticas.

La juramentación de 83 Comités Adjuntos integrados por funcionarios del área administrativa, legal y de recursos humanos que brindan apoyo a los comités de probidad y ética, para el cumplimiento de su función, programas de formación en materia ética para los servidores públicos, tanto en modalidad presencial como virtual. Logrando capacitar a 47,285 funcionarios y empleados en los últimos diez años.



El presidente del TSC expuso las medidas anticorrupción ejecutadas por el Ente Contralor del Estado de Honduras, en el Taller patrocinado por la Secretaría de Transparencia y la ONUDC.

Asimismo, la realización de auditorías de Ética que examina no sólo el cumplimiento de la norma ética, también permite robustecer su gestión ética con la implementación de recomendaciones, y la revisión de procesos disciplinarios resueltos por los Comités de Probidad y Ética, garantizando el debido proceso y verificando que la sanción sea acorde a la gravedad de la falta, entre otros logros.

El magistrado presidente anunció que en los próximos meses el TSC pondrá a disposición de la ciudadanía el sistema de Denuncia en Línea para infracciones a la integridad, lo que permitirá de manera segura, un mejor control, seguimiento y respuesta sobre las denuncias presentadas a los Comités de Probidad y Ética de las distintas instituciones públicas.

La Rendición de Cuentas en la Gestión Pública

El informe de Rendición de Cuentas es otro instrumento de control y fiscalización de los recursos públicos, el mismo lo presenta el TSC ante el Congreso Nacional cada año.

Incluye, Informes de ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, de Rendición de Cuentas de la ejecución

presupuestaria del Sector Público, del rubro de Deuda Pública, de Confiabilidad del Control de las Unidades de Auditoria Interna del Sector Público y el Informe de Rendición de Cuentas y confiabilidad de las Unidades de Auditoria Interna de los gobiernos Locales.

La rendición de cuentas constituye el deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

Recomendaciones del MESICIC

El magistrado Rodríguez explicó que el TSC, por delegación de Ley, es la autoridad central para la implementación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), y sus recomendaciones representan una guía para establecer estrategias anticorrupción.

El Estado de Honduras ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción en el año 1998 y suscribió la declaración sobre el MESICIC en el año 2001.

En tal sentido, Honduras asumió el compromiso y el reto de cumplir las disposiciones

contenidas en este marco legal internacional y garantizar acciones contundentes contra la impunidad y la corrupción.

Al respecto, el TSC se fundamenta en la Convención Interamericana contra la Corrupción, para adoptar medidas orientadas a prevenir, evitar o impedir todo acto que menoscabe o lesione los intereses del patrimonio del Estado.

“Consideramos relevantes los temas que el MESICIC ha abordado en las cuatro rondas de análisis en las que Honduras ha participado como Estado Analizado y de las cuales han surgido más de cuatrocientas recomendaciones que son una guía oportuna para la formulación de una Estrategia Nacional Anticorrupción”, destacó.

Para el caso, los temas revisados por este mecanismo son clave para el Estado, entre las que mencionó las Normas de conducta de los funcionarios públicos y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento, los sistemas para la contratación de funcionarios, su capacitación y remuneración; los sistemas para la protección de denunciantes de actos de corrupción y, los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado.

La Estrategia y Necesidades

El magistrado presidente calificó la importancia que el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de la institucionalidad que forma parte del Sistema de Prevención y Combate a la Corrupción, como lo es el TSC y de manera conjunta con las instituciones convocadas alrededor de la construcción de la Estrategia Nacional Anticorrupción de Honduras, lo que permitirá medir los resultados e impacto en la reducción de la corrupción a corto y mediano plazo, en beneficio de

la ciudadanía.

Entre los aspectos importantes a requerir mencionó la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades, contar con instrumentos para identificar, regular y sancionar; en materia de conflicto de interés, sobre la denominada puerta giratoria, procesos de compras y contrataciones, entre otros.

Contar con la habilitación del Centro de Formación para los Auditores del TSC y los auditores de las Unidades de Auditoria Interna de las instituciones del Sector Público, lo que permitirá aumentar las capacidades y profesionalización en la aplicación de la auditoria gubernamental.

Asimismo, es necesario el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), de manera integral, con el propósito que las instancias que conforman el sistema anticorrupción puedan contar con las capacidades y trabajar de manera articulada, hacia fines comunes.

Y la habilitación presupuestaria para incrementar la capacidad operativa para las distintas actividades de control, tomado en cuenta el número de instituciones y recursos a fiscalizar.

Para finalizar enfatizó el compromiso y voluntad del TSC en avanzar y realizar todos los esfuerzos posibles, orientados al cumplimiento de los artículos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, reconociendo que es un instrumento universal de apoyo para el combate del flagelo de la corrupción.

MAGISTRADOS Y MINISTRA DE TRANSPARENCIA ABORDAN APOYO DE NACIONES UNIDAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN



El presidente del TSC, Ricardo Rodríguez; junto al magistrado Roy Pineda Castro, recibieron a la ministra de Transparencia, Andrea Matamoros y a la consultora de ONUDC, Mónica Mendoza.

Tegucigalpa. Los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, presidente del Pleno, y Roy Pineda Castro, sostuvieron una reunión de trabajo con la ministra de Transparencia Andrea Matamoros, con el fin de abordar el apoyo de las Naciones Unidas para el combate del flagelo de la corrupción en Honduras.

La reunión se celebró en el Salón del Pleno del TSC el lunes 19 de julio, en la cual también participó la Señora Mónica Mendoza, consultora de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) e integrante del equipo técnico que estará a cargo del diseño y formulación de la Estrategia Nacional Anticorrupción de Honduras.

Se dialogó referente a la iniciativa de apoyar, por parte de ONUDD, a las instituciones que integran el Sistema de Prevención, Detección y Sanción de la Corrupción en Honduras.

Esta iniciativa se deriva de las acciones que se han venido realizando a partir de la firma del Memorando de Entendimiento, firmado en diciembre del 2019 entre el Gobierno de la República y la ONUDD, el cual cuenta con la asistencia técnica para la preparación y presentación del examen de país, correspondiente al II Ciclo de Medidas Preventivas, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del que Honduras es suscriptor.

Al respecto, cabe destacar que el rol del TSC en la aplicación de los artículos de la Convención es estratégico, tomando en

consideración su competencia constitucional de ser el Ente encargado de liderar el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos y promoción de la aplicación del Código de Conducta Ética a todos los funcionarios y empleados del sector público.

En el marco de esta iniciativa la ONUDD, en conjunto con la Secretaria de Transparencia, realiza acercamientos con las entidades vinculadas con el avance de los artículos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en el sentido de contar con la apertura y colaboración para dar inicio a diálogos y reuniones técnicas, que permitan la focalización de apoyo en áreas que representan desafíos de apoyo y mejora institucional en los resultados que demanda la ciudadanía y que permitan avanzar en el combate al flagelo de la corrupción.

El TSC reafirmó su apoyo a toda iniciativa que permita el fortalecimiento del Ente Contralor, y que, de manera complementaria a nivel interinstitucional como Estado, permita contar con un Sistema de Prevención, Detección y Sanción de la corrupción más robusto, a mediano plazo.

Asimismo, los magistrados Rodríguez y Pineda Castro ratificaron el compromiso de apertura y colaboración, al igual que agradecieron la iniciativa de apoyo de ONUDD para la mejora institucional, en aras de aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sistema de control de los recursos públicos.



El presidente del TSC, Ricardo Rodríguez; junto a la ministra de Transparencia, Andrea Matamoros

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) NOTIFICA INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL REALIZADA AL IHCAFE, SOBRE GESTIÓN DE PRÉSTAMO DE \$20 MILLONES

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó al Instituto Hondureño del Café (Ihcafe) y al Consejo Nacional del Café (Conacafe), el Informe de la Auditoría Especial realizada al préstamo por 20 millones de dólares otorgado por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y administrado por el Instituto Hondureño del Café (Ihcafe), que concluye en hallazgo de debilidades

administrativas. El análisis también contribuyó a conocer debilidades en el control interno de los procesos y áreas participantes en el registro y control de los fondos provenientes de China (Taiwán).

El Informe No. 003/2019-FI-IHCAFE se desprende de la Auditoría Especial practicada a dicho financiamiento, otorgado por la Secretaría de Finanzas al Ihcafe para ser

distribuido a los productores de café en calidad de préstamo, para atender la crisis de la caficultura y dada la importancia de este sector para la economía del país.

El informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones de implementación obligatoria y estricto cumplimiento, que contribuirán a mejorar la gestión del

Ihcafe debiendo presentar en un plazo de 15 días hábiles el Plan de Acción para ejecutar cada una de las recomendaciones.

La Auditoría Especial se realizó con el objetivo de comprobar el uso y destino de los 20 millones de dólares (equivalente a 340,079,849.00 lempiras), otorgados por el Gobierno de Honduras, mediante la Sefin, con fondos provenientes de China (Taiwán) y administrados por el Ihcafé.

Asimismo, evaluar la distribución y recuperación de los préstamos desembolsados, verificar el pago y registro de los fondos otorgados, la integridad del registro de la base de datos del financiamiento otorgado a los productores, comprobar el monto, destino y rendimientos financieros de las inversiones efectuadas, entre otros.

Para tal efecto, la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC examinó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 297/2002 en la distribución de los fondos otorgados, el Decreto 185-2011 y los Acuerdos del Conacafe, referentes a la reorientación y utilización de los recursos concedidos a los productores, se examinaron los ingresos, ejecución y distribución de los fondos del préstamo, los registros contables de las inversiones y gastos; y se realizaron visitas de campo a las agencias de Danlí, El Paraíso, Comayagua, La Paz, Santa Rosa de Copán y Santa Bárbara.

Hallazgos

Del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró las siguientes debilidades:

1. El informe detalla que el Conacafe incumplió, al no emitir los criterios de utilización para capitalizar el Instituto de Previsión del Caficultor y mejorar la calidad educativa del sector cafetalero, los fondos disponibles se invirtieron en certificados de depósito en diferentes instituciones bancarias, totalizando la suma de 164,702,196.31 lempiras que no produjeron beneficios directos al sector cafetalero incumpliendo el objetivo primordial del préstamo.

El Decreto 185/2011, en su artículo 14-A, autoriza al Ihcafé para que del valor del certificado de exportación reinvierta los recursos captados, como amortización al préstamo otorgado, en la capitalización

del Instituto de Previsión del Caficultor, ejecución de programas de calidad educativa en zonas cafetaleras y otros proyectos en beneficio de los productores del grano.

El TSC recomendó al Conacafe que de los recursos disponibles de la cuota del préstamo se establezca la distribución y los criterios de utilización en **beneficio de los productores de café**. Para futuros fondos que el Estado otorgue al sector cafetalero cumplir con las disposiciones legales emitidas para obtener los beneficios esperados.

2. **Las partidas contables no cuentan con una descripción de las diferencias entre lo registrado y la documentación soporte, al respecto el Conacafé emitió el Acuerdo**

131/2013 que autoriza asignar 25 millones de lempiras, del préstamo de China (Taiwán), para atender la problemática de la Roya.

De una muestra tomada por la comisión de auditoría en la revisión de gastos ejecutados de la Roya en El Paraíso se verificó que en algunas partidas contables se presentan diferencias, entre el gasto ejecutado y la documentación soporte por lo que el TSC recomendó a la Junta Directiva del Ihcafe y al Contador agregar las respectivas descripciones de cada operación contable, de manera que el soporte sea comparable y verificable.

3. Otra debilidad refiere a que la base

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



INFORME N° 003/2019-FI-IHCAFE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AL PRÉSTAMO OTORGADO POR EL GOBIERNO DE HONDURAS MEDIANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AL SECTOR CAFETALERO HONDUREÑO Y ADMINISTRADO POR EL IHCAFE CON FONDOS PROVENIENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHINA (TAIWÁN).

FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

22 DE FEBRERO DE 2021.



El TSC notificó el Informe de la Auditoría Especial realizada al préstamo por 20 millones de dólares otorgado por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y administrado por el Instituto Hondureño del Café (Ihcafé).

de datos de los productores de café beneficiados con el préstamo de China (Taiwán) no está actualizada; de las visitas de campo se comprobó que algunos productores vendieron su propiedad o la heredaron, otros fallecieron y se encuentran activos en el sistema, otros dejaron de cultivar café y en algunos no se registra la dirección de sus propiedades.

El TSC recomendó a la Junta Directiva del Ihcafe y a la Gerencia revisar y comparar periódicamente los registros de las agencias del Instituto con lo ingresado en la base de datos de los productores beneficiados con el préstamo, para contar con información real, completa y verificable.

4. Dos de los hallazgos detectados refieren a la **falta de seguridad y resguardo de la documentación soporte en el archivo general del Ihcafé y al extravío de expedientes de los productores beneficiados**. De los 81,888 expedientes de productores beneficiados la comisión de auditoría comprobó que solo se cuenta con 55,229 expedientes ya que 26,659 están en calidad de extraviados y que según declaraciones oficiales, fueron sustraídos de la bodega donde se encontraba resguardada la documentación soporte.

5. El TSC recomendó a la Junta Directiva del Ihcafe y a la Gerencia mantener un archivo en las instalaciones de la entidad, donde pueda tener un mayor control en el resguardo y seguridad de los expedientes de los préstamos de cada productor.

Asimismo, tener el debido resguardo de la información, a fin que esta pueda ser verificada posteriormente, en caso que no exista documentación que se pueda recuperar, dejar evidencia del procedimiento de las acciones para obtener el soporte de los desembolsos efectuados del préstamo.

6. La sexta debilidad consiste en que el **Ihcafé realizó inversiones en Certificados de Depósito no autorizadas por el Conacafe, según el Decreto 185/2011**.

Por el período comprendido del año cosecha 2011-2012 a la cosecha 2017-2018



En su informe el TSC encontró debilidades administrativas, pidió presentar un Plan de Acción para ejecutar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión.

el Ihcafé efectuó inversiones al 30 de septiembre de 2018 que totalizan un monto de L 142,799,491.00, sin la autorización del Conacafe.

El TSC recomendó a la Junta Directiva del Ihcafé y a la Gerencia gestionar ante Conacafe la aprobación de los lineamientos para utilizar los fondos disponibles de los préstamos de China (Taiwán) en proyectos y programas en beneficio de los productores, luego planificar y programar la forma en que se invertirán los recursos.

Otras debilidades encontradas refieren a que no hay evidencia que se haya realizado un análisis de riesgo previo a la emisión del Decreto que aprobó el otorgamiento del préstamo y la existencia de productores de café que han pagado más de la cuota del préstamo.

Por lo antes descrito se incumplió el Decreto 185/2011, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y las Normas Generales de Control Interno.

Verificación

Al 31 de diciembre de 2018 la **disponibilidad de los fondos del préstamo de China (Taiwán) fue de 267,896,977.91 lempiras**.

Al revisar la documentación soporte de la ejecución realizada por el Ihcafe, respecto a los desembolsos, se comprobó que se cumplió con la distribución de fondos de acuerdo al tipo de productor: pequeño (61,839), mediano (7,525) y grande (704), para un total de 70,068, con mayor porcentaje a los pequeños, como lo establece el Decreto 297-2002.

Al total de 70,068 productores beneficiados se desembolsó 349,079,849.30 lempiras, con un interés pagado por 130,248,692.46

lempiras y un valor pagado por la suma de 236,601,442.52 lempiras, con un monto adeudado al año 2018 por la cantidad de 285,406,429.15 lempiras.

La auditoría detectó que 13,047 productores debieron pagar al 2018 la suma de 54,021,368.80 lempiras, sin embargo pagaron al mismo año la cantidad de 96,700,698.71 lempiras, **pagando de más la suma de 42,679,329.91 lempiras**.

A fin de verificar la existencia de productores beneficiados con el préstamo de China (Taiwán) el TSC realizó visitas de campo en Santa Bárbara, El Paraíso, Comayagua, La Paz; de una muestra de 135 algunos productores afirmaron no haber recibido fondos de ese préstamo, otros respondieron que eran bonos o donación y otros aceptaron que tenían préstamos por pagar.

Por otra parte, se identificó que el total de pagos realizados por el Ihcafe a Finanzas, período 2002 al 2018, fue de 6,865,000.00 dólares, mientras que los intereses pagados por el período 2003 al 2006 totalizan 3,200,000.00 dólares.

Del total del préstamo condonado, con base al Acuerdo 150/2018 del Conacafe, 82,000,000.00 de lempiras de los recursos captados se destinaron para la Reserva Líquida y Gastos Administrativos.

El TSC concluye que el resultado del control interno aplicado al Ihcafe dio un nivel de desarrollo mediano, lo que indica que dicha entidad deberá continuar perfeccionando el sistema de control, así como vigilar por la adecuada realización y ejecución del plan de prevención.

Asimismo, se concluye la necesidad de mejorar las actividades de control, que se consideran débiles en relación con la documentación de soporte extraviada y falta de un completo registro histórico de inversiones.

El TSC reitera su firme compromiso de continuar desarrollando su función fiscalizadora bajo criterios técnicos y legales, con eficiencia y responsabilidad, a fin de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos.

INTENSAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES (SISERA)



El jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del TSC, Orlando Alfredo Flores, fue el encargado de socializar el contenido del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (SISERA).

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció intensas jornadas de socialización del contenido de la normativa legal relacionada al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), dirigido a 930 funcionarios de diversas instituciones del Sector Público.

Como resultado de las actividades de control, el TSC emite informes con recomendaciones que deben de ser cumplidas de manera obligatoria por los Sujetos Pasivos determinados en su Ley Orgánica.

Aunado a lo anterior, el Pleno de Magistrados aprobó las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), que entró en vigencia partir del 01 de enero del año 2020.

Para una mejor comprensión de la aplicación de estas normas y mejorar el seguimiento de las recomendaciones el Departamento de Verificación de Recomendaciones consideró necesario capacitar al personal de 92 Unidades de Auditorías Internas (UAI) de las Instituciones Estatales.

El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, dio

visto bueno a las solicitudes de capacitación del personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Secretaría de Educación y Banco Central de Honduras.

En consecuencia, se logró ofrecer tres jornadas de socialización de las Normas para el SISERA, que concluyeron en julio, a un total de 930 servidores públicos, de estos 404 son auditores de las UAI, 187 funcionarios de la UNAH, 87 servidores públicos de Secretaría de Relaciones Exteriores, 94 funcionarios de las 18 direcciones departamentales de la Secretaría de Educación; 148 funcionarios del BCH y 10 del TSC.

La capacitación se llevó a cabo de manera virtual, ofrecida por Orlando Alfredo Flores, Jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del TSC, con apoyo del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad y del Departamento de Formación de Personal.

De esta manera, se cumple uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, relacionado al Fortalecimiento del SISERA, robusteciendo los conocimientos externos de los sujetos pasivos.

Finalidad

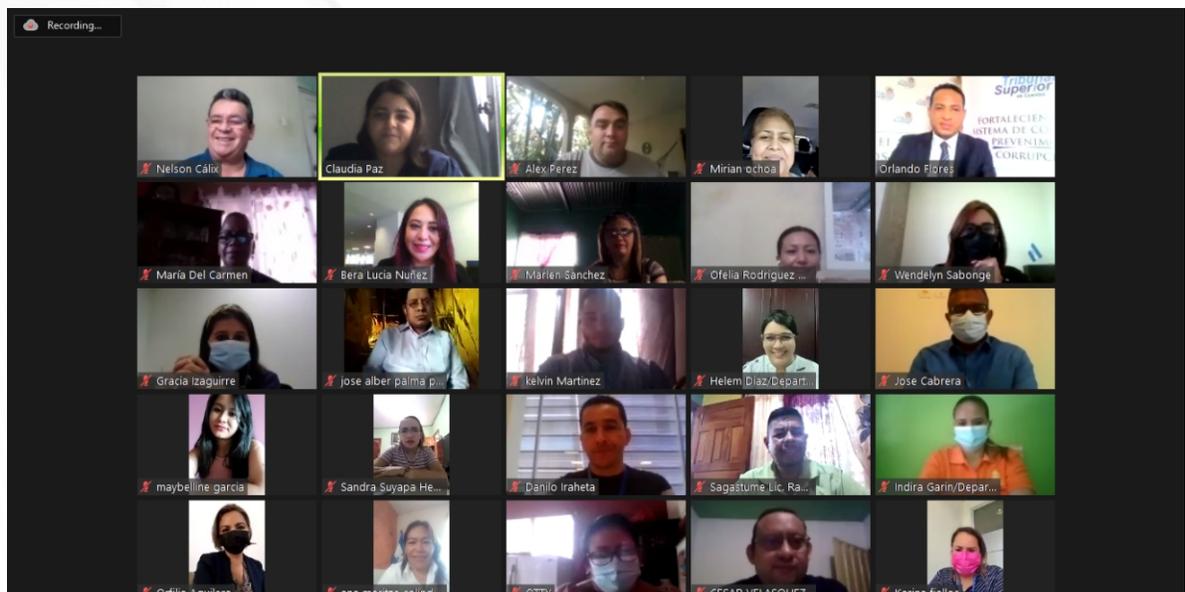
Con la socialización se propicia la oportunidad que el personal capacitado implemente los conocimientos adquiridos en cada una de las jornadas, que ofrezca como resultado la ejecución de las recomendaciones más expedita.

La ejecución del plan de capacitación se desarrolló con los objetivos de socializar los aspectos más importantes de las Normas para la Gestión del

SISERA- 2020 y dar a conocer estratégicamente la aplicación del SISERA, en el marco del seguimiento y verificación al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de Auditoría emitidos por el TSC y las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones que conforman el Gobierno Central.

El Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del TSC, es el responsable de velar por el fiel cumplimiento a las recomendaciones que nacen de los informes de Auditorías notificados o circulados a la máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución Pública que fue objeto a una fiscalización.

Aunado a lo anterior, para un mejor entendimiento del SISERA por parte de las Unidades de Auditoría Interna, de cada Institución estatal, se consideró necesario implementar las jornadas de socialización del contenido de este nuevo sistema de seguimiento de



El TSC capacitó a 930 servidores públicos, de las Unidades de Auditoría Interna, funcionarios de la UNAH, de las Secretaría de Relaciones Exteriores y Educación, del Banco Central de Honduras y del Ente Contralor.

FUNCIONARIOS DEL TSC VALORAN CAPACITACIÓN DE ONUDC PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD

Tegucigalpa. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) recibió el taller de Ética e Integridad Institucional, Prevención y Combate de la Corrupción y el Lavado de Activos.

Dicho Taller lo ofreció la ONUDD a 110 funcionarios de entidades claves en la prevención y combate de la corrupción en Honduras, como el Tribunal Superior de Cuentas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), operarios del sector justicia y la Secretaría de Transparencia, entre otros.

Helmut Flores, Calamari, coordinador Anticorrupción de UNODC, fue el responsable de esta jornada de docencia en la que se abordaron los siguientes temas: Contextualización del delito de corrupción, su concepto, elementos que la componen, tipos y factores que la incentivan y motivan y Herramientas

internacionales de prevención y combate de la corrupción.

Asimismo, el diseño e implementación de instrumentos y mecanismos de prevención de la corrupción y evaluación de riesgos de la integridad, Controles internos y externos en la prevención de la corrupción e Instrumentos y mecanismos para la identificación e investigación de lavado de activos.

Fundamental

Funcionarios del TSC de Honduras calificaron de fundamental la capacitación ofrecida por la ONUDD, para el fortalecimiento de la integridad institucional.

Fabiola Garmendia, quien labora en la Gerencia y Promoción de la Probidad y Ética del TSC, el taller de Ética e Integridad Institucional, Prevención y Combate de la Corrupción y el Lavado de Activos le pareció “muy enriquecedor para el desarrollo de las funciones públicas”.

Esta capacitación, prosiguió, le ofreció un “amplio contenido”, enseñanzas “aplicables en el área, vitales para fomentar la integridad institucional y prevenir la corrupción mediante programas y políticas internas, con claros canales de identificación”.

Este taller “aporta mucho a la cultura del fortalecimiento institucional”, valoró la funcionaria, quien considera que “este tipo de apoyo externo se vuelve necesario para sensibilizar al servidor público en temas de corrupción, dando a conocer posibles amenazas, riesgos, consecuencias y también las facultades y responsabilidades de los cargos institucionales”.

Para Jesús Antonio Flores, de la Gerencia y Promoción de la Probidad y Ética del TSC, la jornada le pareció “muy positiva para los servidores públicos”.

Es fundamental capacitarse en estos temas para mantener “la integridad institucional y combatir los actos de corrupción”, añadió Flores.

Estos cursos “son necesarios, ya que son temas con bastante incidencia en esta sociedad, en el cual este tipo de delitos están a la orden del día”, opinó por su parte Marco Tulio Lara, del TSC.

El Pleno y funcionarios del TSC, participantes en el Taller, agradecieron a la ONUDD por fortalecer las capacidades del recurso humano de la institución, coadyuvando en el propósito común de fortalecer la integridad en las instituciones del Sector Público.

PERSONAL POR CONTRATO DEL TSC COMPLETA ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19



Un total de 150 empleados que laboran bajo la modalidad de contrato y de acuerdo categorizados de riesgo recibieron la segunda dosis de la vacuna Moderna contra el covid-19.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa velando por el derecho fundamental de la salud de los empleados y funcionarios de la Institución al coordinar una nueva jornada de vacunación contra el covid-19.

El miércoles 28 de julio se llevó a cabo la jornada de aplicación de la segunda dosis de la vacuna de la casa farmacéutica Moderna ofrecido al personal que labora bajo la modalidad de contrato y de acuerdo calificados con la categoría de riesgo.

La vacunación del personal por contrato de la Gerencia de

Auditoría del Sector Municipal, los asignados en comisiones de auditoría en distintas instituciones del Sector Público y los de riesgo se llevó a cabo en la cancha deportiva del TSC, a partir de las 8:00 de la mañana.

La jornada preventiva de inoculación con la segunda dosis se realizó la sede del Ente Contralor gracias a las gestiones realizadas por el Magistrado Presidente del TSC, Magistrado Ricardo Rodríguez, con el viceministro de la Secretaría de Salud Fredy Guillen.

El personal convocado para la aplicación de la segunda dosis portó su carnet de vacunación y

respetó las medidas de bioseguridad, atendiendo las instrucciones dictadas por la doctora del TSC, Wendy Tenorio, y el personal de la Secretaría de Salud.

La primera dosis de la vacuna Moderna se aplicó a los 150 funcionarios y empleados de contrato y en riesgo el viernes 2 de julio, quienes completaron el esquema con la segunda dosis.

El TSC ejecuta un programa debidamente coordinado con las autoridades sanitarias a fin de vacunar a todo el personal de la entidad fiscalizadora, a fin de preservar la salud y ofrecer un servicio continuo a la sociedad.



El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, gestionó la aplicación de vacunas al personal, acá junto al director de Administración, Óscar Caballero, supervisando la jornada.

PERMANENTE APOYO DEL TSC EN PROMOVER CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) cumple con el mandato legal de promover la conformación de Comités de Probidad y Ética en instituciones del Sector Público.

Personal de la Dirección de Probidad y Ética representó al TSC en los actos de juramentación de los miembros de los Comités de Probidad y Ética de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGGP), del Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Inpreunah) y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (Coneanfo).

El 1 de julio se celebró el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética de la DGGP, el 6 de julio el del Inpreunah y el 19 de julio fueron juramentados los nuevos miembros del Comité de Probidad de Coneanfo.

La elección y juramentación se llevó a cabo en cumplimiento a lo dispuesto por el TSC, de conformidad con el artículo 53 de su Ley Orgánica, y el artículo 59 de su reglamento, en el que se instruye conformar el Comité de Probidad y Ética, en cada institución de Estado.

La finalidad del Comité de Probidad y Ética es impulsar la cultura de la transparencia y el combate frontal a la corrupción, promoviendo acciones y condiciones para que cada funcionario o servidor público desempeñe sus funciones con honestidad, transparencia y responsabilidad conforme a las leyes, reglamentos y demás normas relativas a la ética y la probidad.

El Comité, es un equipo de trabajo integrado por cinco servidores públicos electos por un periodo de dos años, que funcionan en los entes y organismos del Sector Público, quienes se comprometen velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público con el objetivo de contribuir a crear una cultura de honradez y transparencia en la administración pública.

Asimismo, la Dirección de Probidad ofreció jornadas de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a 268 empleados y funcionarios del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (Banhprovi).

La actividad instructiva se desarrolló el 6 y 7 de julio, en modalidad virtual, capacitando a colaboradores de Banhprovi, la Presidencia



En julio una representación del TSC también participó como testigo en la juramentación del Comité de Probidad y Ética de la Dirección General de Desarrollo Profesional.

Ejecutiva y el Comité de Probidad y Ética, quienes fueron orientados sobre el contenido de la normativa y evacuaron dudas.

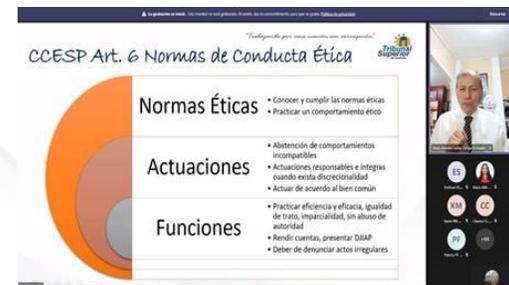
Igualmente, el 22 de julio el TSC capacitó sobre la misma temática, a 23 funcionarios y empleados de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en modalidad virtual.

Las autoridades de las instituciones estatales agradecieron el acompañamiento del Ente Contralor del Estado en los actos de juramentación de los nuevos Comités de Probidad y Ética y capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



El TSC promueve la conformación de Comités de Probidad y Ética, personal de la Dirección de Probidad participó en el acto de juramentación del Comité de Probidad y Ética del Inpreunah.



Se realizaron dos jornadas de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, alcanzando un total de 268 empleados



CÁPSULAS DEL SABER

LETRAS Y GRAFÍAS

Las letras del abecedario. El abecedario o alfabeto español está compuesto por veintisiete letras:

a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z.

Los nombres recomendados de las letras son los siguientes:

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p
a be ce de e efe ge hache i jota ka ele eme ene eñe o pe

q r s t u v w x y z
cu erre ese te u uve uve doble equis ye zeta

Otros nombres: Aunque estos son los nombres recomendados, también se aceptan otros, como i griega para la y o i latina para la i.

Se desaconsejan, en cambio el nombre ere para la r y los nombres ceta, ceda o zeda para la z. En algunos países de América se utiliza ve para la v, nombre que suele ir acompañado de adjetivos como corta, chica o baja para distinguirlo del nombre de la b, al cual se le añade normalmente el adjetivo opuesto larga, grande o alta. Asimismo, en algunas zonas se usan doble ve, ve doble, doble uve o doble u para la w.

Ch, ll, rr, gu, qu. Además de las veintisiete letras, el español cuenta con cinco dígrafos (o secuencias de dos letras que representan un solo sonido): ch, ll, rr, gu, qu. Para los tres primeros son válidos, respectivamente, los nombres che, elle (también doble ele) y erre doble o doble erre.

Fuente: Libro de estilo de la lengua española

ESPACIO MOTIVACIONAL

DEBATE SOBRE EL CONSENSO ÉTICO

Elías Bermeo Antury. Religioso Camilo. Licenciado en Teología. Clínica León XIII, Medellín, Colombia.

El consenso ético se presenta como una herramienta útil que pretende interconectar el mundo científico y el ético, para buscar un mínimo de acuerdo, como entes reguladores de la moral, con tendencias universales e ínter subjetivas. Ahora bien, la pretensión de universalización puede quedarse en lo abstracto, ya que cada cultura y sociedad plantea diferentes formas de concebir al ser humano.

Por eso, es urgente delimitar o poner un mínimo de normas que tengan fundamentos morales, aplicables y sustentables en las diversas sociedades y campos del conocimiento, sin violentar, excluir, ni discriminar, alguna persona. El consenso racional de carácter ínter subjetivo, permite regular y desbloquear el cientificismo, ya que el consenso no sólo se limita a determinar unas virtudes personales, sino colectivas que son aplicables y acogidas por los diferentes campos donde se manifiesta el conocimiento. Es decir, el consenso racional le da sustento a la moral, para ser orientadora en la aplicación de los hallazgos científicos.

El consenso debe tener como finalidad el beneficio integral de todos los seres humanos, evitando caer en simples acuerdos formales y legales que generen explotación, discriminación de cualquier ser humano. Por ende, como menciona la pensadora Adela Cortina, aunque los parlantes no estén presentes en el sustento de los acuerdos del consenso, es necesario tenerlos en cuenta como una figura virtual, tratando de observar las consecuencias e implicados, que surgen al llevar una norma producto de un consenso, fundamentado y sustentado por los parlantes presentes en el momento de establecer el acuerdo.

La ética discursiva considera a todo hablante como ente capaz y autónomo al momento de defender su participación y postura a través del diálogo. Para terminar, quiero dejar planteadas algunas preguntas al consenso racional: ¿Quiénes serían considerados como sujetos parlantes en el debate? ¿Cuáles serían las condiciones para establecer que un sujeto es autónomo? ¿Las normas establecidas en consenso racional tendrían en cuenta los intereses del no-nacido, enfermo y persona discapacitada racionalmente?

El consenso racional sólo regula unas normas mínimas, pero olvida las normas máximas, que existen en diferentes grupos, culturas y creencias religiosas. Alexis Pestano Fernández. Licenciado en Historia. Ciudad de La Habana, Cuba. Desde el principio físico originario encontrado en los elementos naturales hasta la Razón universal y liberadora de la Modernidad, Occidente conoció el ascenso y sucesivo reemplazo de paradigmas interpretativos de la realidad que, en tanto básicos, eran unánimemente aceptados.

La legitimación de estos paradigmas no consistía en su propia virtud, sino en la fuente de autoridad por la que se originaban, bien fuera una voluntad racional creadora o la propia capacidad racional humana. Por tanto, la validez de los principios últimos no resultaba de una acción dialógica sino se asumía a priori como existente, otorgada por la Tradición o la naturaleza. No obstante, la propia Modernidad ya contenía las simientes de un replanteamiento profundo de tal concepción.

Al resquebrajarse la unidad del mundo en base a la fe, al rechazarse la visión orgánica del todo civilizatorio -propia del Antiguo Régimen- se dificultaba igualmente la posibilidad de aceptación de una verdad objetiva, de validez global. Las guerras mundiales mostraron con claridad el fracaso del intento ilustrado de sustituir una Trascendencia en sí misma -y por tanto inalterable- por una Razón trascendentalizada, capaz sin límites de conducir el progreso de la Historia.

Lamentablemente, los límites existían, nada era ya evidente en sí mismo. La posmodernidad, por tanto, nació marcada por una profunda desconfianza ante los metarrelatos totalizadores y los discursos homogeneizantes. Comenzaba la exaltación de lo diferente, lo específico y de la autonomía frente a todo tipo de heteronomía.

Es en este momento de alienación moral en el seno de la comunidad humana, cuando la Razón se fragmenta en racionalidades interlocutoras entre sí, que necesitan dialogar para coexistir.

Surge así la preocupación por el consenso ético como problema de la reflexión social. La necesidad del consenso, en consecuencia, se fundamenta precisamente en aquello que lo origina: la existencia de comunidades morales autónomas que comparten un mismo espacio de interacción y que son afectadas por los mismos problemas.

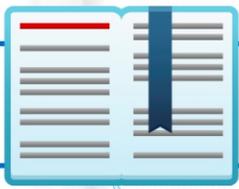
Este hecho es admitido de manera general con facilidad. Sin embargo, no resulta tan sencillo diseñar una hoja de ruta para llegar a este objetivo. Aún así, un comienzo podría estar en la identificación de principios generales previos.

En primer lugar, el consenso ético, para que sea verdaderamente tal, debe ser universalmente aceptado. Para ello es necesario determinar los puntos de interacción entre las diferentes racionalidades y que constituyen elementos compartidos en principio. Estos elementos tendrán que ser mínimos, con la menor especificidad posible, pero a su vez lo suficientemente generales para poder ser aplicados con flexibilidad.

Estos mínimos deben partir de un principio axiomático, base de toda sana racionalidad: el bien integral de la persona humana. Por otra parte, se impone intangibilizar estos principios comunes. Una vez identificados, los puntos básicos de acuerdo no pueden ser sometidos con ligereza a posterior revisión, según cambien eventualmente las circunstancias que le dieron origen. El consenso necesita pues, para su validación, la reinención de una trascendencia que sea respetada como tal.

Por último, es imprescindible asumir el consenso como un imperativo, no sólo en términos éticos, sino también desde una racionalidad instrumental en sentido estricto, como la única vía para la conciliación de los contrarios, en la que se mantiene inalterable el respeto por la persona humana y su dignidad.

En resumen, existe la posibilidad de alcanzar un consenso ético, si se logra re trascendentalizar los principios que lo definan. Sólo así podrá ser universalmente respetado, y el conocimiento científico un instrumento privilegiado del desarrollo humano.



BIBLIOTECA VIRTUAL

NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

- [Fijar como límites de gastos de campaña electoral para las Elecciones Generales 2021, los siguientes valores:](#)
- [Lineamientos para la Funcionalidad de la Modalidad de Educación en Casa, en la forma siguiente:](#)
- [Establecimiento de la Jurisdicción Especial de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico \(ZEDE\)](#)
- [Fijar el Ajuste al Salario Mínimo, mismo que entrará en vigencia a partir del uno \(01\) de julio del dos mil veintiuno \(2021\), de conformidad a os porcentajes descritos en el cuadro siguiente:](#)
- [Se autoriza e instruye a Inversión Estratégica de Honduras \(INVEST-H\), para que suscriba Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Fondo Cafetero Nacional](#)
- [Reglamento General de Semillas](#)
- [Aprobar la Implementación del Sistema de Gestión Electrónica de Registros \(GER\) del SENASA](#)
- [Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria \(ARSA\)](#)
- [Reforma a la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a Los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19](#)
- [Aprobar el Acuerdo Ejecutivo 001-DGATC-2021, que contiene la ratificación del "Estatuto de la Agencia Internacional de Energía Renovable \(IRENA\)"](#)
- [Declararse hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática.](#)
- [Reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas](#)
- [Reglamento para la Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos con Mercurio añadido.](#)
- [Prorrogar la vigencia de la Comisión Interventora del Hospital Escuela Universitario \(PCM-070-2021\)](#)

TSC EN LA PRENSA

Miércoles 21 de julio de 2021

| 19 EL PAÍS.HN

“No se han desviado \$20 millones en el Ihcafé”

TEGUCIGALPA. El presidente de la Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras (La Central), Dagoberto Suazo, aseguró que no se han desviado 20 millones de dólares (L479 millones) en el Instituto Hondureño del Café (Ihcafé). Una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revela supuestas irregularidades en el Ihcafé en el manejo de unos 20 millones de dólares desembolsados por Taiwán en el 2002. Suazo reconoció que “es normal que el TSC haga auditorías a fondos que proceden del Estado como en efecto sucedió con los 20 millones de dólares cuya procedencia era de Taiwán”. “Pero lo raro es lo tardío de ese informe porque son fondos que se dieron en el 2002 totalmente



Recursos se manejaron con transparencia, aseguró Dagoberto Suazo.

\$1,000

MILLONES

en divisas dejará exportación de café.

a través del sistema financiero nacional”, señaló.

“Lo que vienen a informar 20 años después es que hacen

falta algunos expedientes que se perdieron como en efecto así sucedió”, según el dirigente. “Pero el que no lee en detalle el informe del TSC puede especular y decir que se mal manejaron esos recursos lo que es totalmente erróneo pues se hizo con transparencia”, dijo.

“En ningún momento el TSC habla de pérdidas, aunque sí de expedientes y como repito, se le pidió al sistema bancario esos expedientes en físico, pero no los tenía, solo en algunos sistemas de comunicación que ya no son compatibles con los nuevos”, manifestó.

No obstante, subrayó que “el 100% de los recursos fueron entregados a los productores como es la característica del sector cafetalero”.

38 La Tribuna Jueves 16 de julio, 2021

www.latribuna.hn

Nacionales

SOBRE CRÉDITO DE \$20 MILLONES

TSC brinda informe de auditoría a Ihcafé

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó al Instituto Hondureño del Café (Ihcafé) y al Consejo Nacional del Café (Conacafé), el Informe de la Auditoría Especial realizada al préstamo por 20 millones de dólares otorgado por el Gobierno de la República de China (Taiwán), y administrado por el Instituto Hondureño del Café (Ihcafé), que conlleva en hallazgo de debilidades administrativas.

El análisis también contribuyó a conocer debilidades en el control interno de los procesos y áreas participantes en el registro y control de los fondos provenientes de China, Taiwán.

El Informe número 003/2019 El IHCAFÉ se desprende de la Auditoría Especial practicada a dicho financiamiento, otorgado por la Secretaría de Finanzas al Ihcafé, para ser distribuido a los productores de café en calidad de préstamo, para atender la crisis de la caficultura y dada la importancia de este sector para la economía del país.

El informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones de implementación obligatoria y estricto cumplimiento, que contribuyan

El TSC dio un plazo de 15 días hábiles al Ihcafé, para presentar un Plan de Acción para ejecutar cada una de las recomendaciones.



a mejorar la gestión del Ihcafé debiendo presentar en un plazo de 15 días hábiles el Plan de Acción para ejecutar cada una de las recomendaciones. La Auditoría Especial se realizó con el objetivo de comprobar el uso y destino de los 20 millones de dólares (equivalente a 340,079,849.00 lempiras), otor-

gados por el Gobierno de Honduras, mediante la Sefin, con fondos provenientes de China Taiwán y administrados por el Ihcafé.

EVALÚAN DISTRIBUCIÓN
Asimismo, evaluar la distribución y recuperación de los préstamos desem-

bolsados, verificar el pago y registro de los fondos otorgados, la integridad del registro de la base de datos del financiamiento otorgado a los productores, comprobar el monto, destino y rendimientos financieros de las inversiones efectuadas, entre otros.

Para tal efecto, la Gerencia de Veri-

ficación y Análisis del TSC examinó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 297/2002 en la distribución de los fondos otorgados, el Decreto 85/2011 y los Acuerdos del Conacafé, referentes a la reorientación y utilización de los recursos concedidos a los productores.

A su vez, se examinaron los ingresos, ejecución y distribución de los fondos del préstamo, los registros contables de las inversiones y gastos; y se realizaron visitas de campo a las agencias de Danlí, El Paraíso, Comayagua, La Paz, Santa Rosa de Copán y Santa Bárbara. Entre los hallazgos del análisis de las pruebas recabadas el TSC, se encontraron varias debilidades, entre estas “que el Conacafé incumplió, al no emitir los criterios de utilización para capitalizar el Instituto de Previsión del Caficultor y mejorar la calidad educativa del sector cafetalero...”.

“Los fondos disponibles se invirtieron en certificados de depósito en diferentes instituciones bancarias; totalizando la suma de 164,702,196 31 lempiras que no produjeron beneficios directos al sector cafetalero, incumpliendo el objetivo primordial del préstamo.

TSC EN LA PRENSA



20

Viernes 16 de julio de 2021
La Prensa

NEGOCIOS

MONEDA HONDUREÑA		PRODUCTOS (NYC)	
Compra	Venta	Asúcar qq	\$12.33
Dólar Bancos	L23.7660	Café qq	\$157.05
Mercado negro	L23.4324	Cacao tm	\$2,369.00
Bancos	L26.8223	Algodón lb	\$189.05
Mercado negro	L26.3223	Oro oz	\$1,832.10

INVESTIGACIÓN. FALTAN 26,659 EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS

TSC detecta irregularidades en manejo de fondos en el Ihcafé

► El informe detalla que al 31 de diciembre de 2018 la disponibilidad de los fondos del desembolso de Taiwán, condonado en 2011, fue de 267.9 millones de lempiras

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) encontró inconsistencias en el manejo del préstamo por 20 millones de dólares (340 millones de lempiras) otorgado por el Gobierno de Taiwán al Instituto Hondureño del Café (Ihcafé). El informe de auditoría revela que las partidas contables no cuentan con la documentación soporte que sea comparable y verificable. Indica que el Ihcafé realizó inversiones en Certificados de Depósito no autorizados por el Consejo Nacional del Café (Conacafé), según el Decreto 182-2011, por L142.8 millones. Otra inconsistencia es que la base de datos de los productores de café beneficiados con el préstamo no está actualizada. También hay falta de seguridad y resguardo de la documentación soporte en el Ihcafé y extravió expedientes. De los 81,888 expedientes de los productores solo se cuenta con 55,224, ya que 26,659 están en calidad de extraviados y que según declaraciones oficiales, fueron sustraídos de la bodega



Retraso
El préstamo fue otorgado en 2002 durante el Gobierno del nacionalista Ricardo Maduro

SEDE. Edificio del Ihcafé en la capital de la república.

donde se encontraba la documentación". El informe detalla que al 31 de diciembre de 2018 la disponibilidad de los fondos del préstamo fue de 267.9 millones de lempiras. Desembolsaron 3,401 millones de lempiras a 70,088 productores, pero detectaron que 13,047 productores debieron pagar 54 millones de lempiras, sin embargo, pagaron 96.7 millones, o sea 42.7 millones de lempiras más de lo que debían. Además, hubo incumplimiento

del Conacafé en no emitir los criterios de utilización para capitalizar el Instituto de Previsión del Caficultor y mejorar la calidad educativa del sector cafetalero. Indica que los fondos disponibles se invirtieron en certificados de depósito en diferentes instituciones bancarias, sumando 164.7 millones de lempiras que no

produjeron beneficios al sector incumpliendo el objetivo del préstamo que era atender la crisis de la caficultura. El TSC da un plazo de 15 días hábiles al Ihcafé para presentar un plan de acción para ejecutar las recomendaciones. El presidente del Ihcafé, Pedro Mendoza, dijo a periodistas que revisaran el informe del TSC y

Además

1. El préstamo era a 20 años plazo con cuatro años de gracia y un interés del 4% anual.
2. En el año 2011, el Gobierno de Taiwán decidió condonar dicho préstamo al Gobierno de Honduras.
3. El crédito era destinado a mejorar las condiciones de los pequeños productores del grano.

se pronunciarán sobre ello la próxima semana. El productor Fredy Pastrana explicó "que se suspende la actual junta directiva y la actual gerente porque así como este informe los productores empezamos a dudar de cómo se han manejado al menos 6,000 millones de lempiras que hemos aportado en los últimos 20 años". Agregó que "contamos en la institucionalidad, esperamos que se aclare y que establezcan los correctivos a los responsables".

18 | Viernes 16 de julio de 2021

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

POR PARTE DEL IHCAFÉ

EL TSC HALLA "DEBILIDADES" EN EL MANEJO DE \$20 MILLONES

Entre ellos: la no capitalización del Instituto de Previsión del Caficultor, inversiones no autorizadas y el extravió de 26,659 expedientes de productores que fueron beneficiados con créditos.

SAN PEDRO SULA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) dio a conocer ayer una auditoría realizada al Instituto Hondureño del Café (Ihcafé), donde menciona al menos 10 "debilidades" en la administración de un préstamo por 20 millones de dólares otorgado en el año 2002 por China Taiwán.



La directiva del Ihcafé tendrá que hacer las correcciones debidas, según el informe del TSC.

Entre los señalamientos están la no capitalización del Instituto de Previsión del Caficultor; realizar inversiones que no eran el objetivo del préstamo; el extravió de 26,659 expedientes de productores que habrían sido beneficiados con créditos; el pago de cantidades mayores a las que debían por parte de un grupo de caficultores; y la falta de documentación soporte de algunos movimientos contables.

El informe del TSC establece que el Conacafé (Consejo Nacional del Café) "no cumplió" al no capitalizar el Instituto de Previsión del Caficultor, en no mejorar la calidad educativa del sector cafetalero ni invertir en otros programas de beneficio, tal y como lo establece el decreto 185-2011.

Explica que en vez de eso los fondos pagados por los caficultores fueron invertidos por el Ihcafé en certificados de depósito por un monto de 164.7 millones de lempiras "que no mejoraron los beneficios directos al sector cafetalero, incumpliendo el objetivo primordial del préstamo".

También apunta que en el 2016 el Conacafé anunció asignar 25 millones de lempiras para combatir la roya. En esta partida encontraron que "se presentaban discrepancias entre el gasto ejecutado y la docu-

mentación soporte".

Sobre la falta de soporte, los investigadores también denunciaron falencias en el resguardo de documentos en el archivo general del Ihcafé. Apuntan que de los 81,888 expedientes de productores beneficiados solo encontraron 55,229, por lo que "26,659 están en calidad de extraviados y según declaraciones oficiales, fueron sustraídos de la bodega donde se encontraba resguardada la documentación", según el informe del TSC.

Otra "debilidad" hace referencia a una base de datos desactualizada, porque al ir a buscar a los beneficiarios hallaron que "algunos productores vendieron sus propiedades a la herencia, otros fallecieron, (pero) se encuentran activos en el sistema, otros dejaron de cultivar café y en algunos no se registra la dirección de sus propiedades".



Un lempira o 500 millones incide en las fincas y cuesta hacerlo, y que se maneje de una forma irresponsable nos pone tristes. Quiérase o no, el Instituto de Previsión del Caficultor si estuviese funcionando ahorita, estuvieramos los 120,000 productores muy agradecidos con la junta directiva, porque tuvieramos atención especializada, y nos pudo haber servido para atender el COVID-19.



Tal como se enuncia, uno de los hallazgos es que los fondos del préstamo de China Taiwán no se destinaron a la capitalización del Instituto de Previsión del Caficultor. También debió ser destinado (como decía el decreto 185) en mejorar la calidad educativa en las zonas cafetaleras y para proyectos en beneficio de los productores, pero se invirtió en otros programas y en el combate de la roya".

Fredy Pastrana, productor cafetalero

Rodolfo Isabella, jefe de prensa del TSC

267,896,977.91

LEMPIRAS

son los recursos disponibles del préstamo de Taiwán, gracias a los pagos realizados por los productores.

Una inconsistencia similar se dio cuando en una visita de campo a 135 productores de Santa Bárbara, El Paraíso, Comayagua y La Paz, algunos afirmaron "no haber recibido fondos de ese préstamo, otros respondieron que eran bonos o donación", mientras que un grupo sí aceptó tener crédito.

La auditoría detectó que 13,047 productores debieron pagar al 2018 poco más de 54 millones de lempiras, sin embargo pagaron 96.7 mil-

CONACAFÉ

El Consejo Nacional del Café fue creado en el año 2000 con el objetivo de formular la política cafetalera del país y asesorar al gobierno en asuntos relacionados a la cadena de valor del café. Está integrado por 4 representantes del gobierno y 6 de las organizaciones productoras, exportadoras y transformadoras. El Ihcafé tiene voz pero no voto.

lones, es decir 42.7 millones más. Finalmente el TSC otorga 15 días al Ihcafé y al Conacafé para aclarar las "debilidades" encontradas.

22

lunes 19 de julio de 2021
La Prensa

Caficultores piden suspensión de autoridades del Ihcafé

RESULTADO. Según el informe de auditoría, se extraviaron 26,600 expedientes de préstamos

TEGUCIGALPA. Los caficultores exigen respuestas a las autoridades del Instituto Hondureño del Café (Ihcafé) luego de que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revelara inconsistencias y mal manejo del fondo de 20



SEDE. Oficina del Ihcafé en Tegucigalpa.

millones de dólares (unos 349 millones de lempiras) que fueron donados por la República de China (Taiwán).

"Un grupo de productores independientes solicitan, a raíz del informe del TSC al Ihcafé, la suspensión del gerente general y a los miembros de la actual junta directiva del Instituto para no entorpecer las investigaciones", manifestó Fredy Pastrana, productor de la zona oriental.

TSC EN LA PRENSA



16. Economía

Productores exigen al Ihcafé respuestas sobre auditoría

El mal manejo del fondo de \$20 millones donado por Taiwán ha generado la desconfianza de los productores en el Ihcafé

—TEGUCIGALPA

Los caficultores a nivel nacional exigen respuestas a las autoridades del Instituto Hondureño del Café (Ihcafé), luego de que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) revelara inconsisten-

cias y mal manejo del fondo de 20 millones de dólares (unos 349 millones de lempiras) que fueron donados por la República de China (Taiwán).

El informe de auditoría indica que claramente el objetivo del fondo, que era atender la crisis de los pequeños productores, se incumplió. Esto debido a que el Ihcafé hizo inversiones sin autorización y extraviaron de sus oficinas más de 26,600

expedientes de supuestos productores que habrían recibido préstamos. “Un grupo de productores independientes solicitan, a raíz del informe del TSC al Ihcafé, la suspensión del gerente general y a los miembros de la actual junta directiva del Instituto para no entorpecer las investigaciones”, manifestó Freddy Pastrana, productor de la zona oriental del país.

Pastrana asegura que el re-

sultado de esa auditoría ha generado desconfianza entre los caficultores en la institución, ya que se desconoce el uso que han hecho de los fondos que aportan los productores por cada quintal de café que se exporta para cubrir el presupuesto del Ihcafé.

El presidente de esa gremial, Pedro Mendoza, informó que esta semana se manifestarán sobre el tema, mientras que el resto de directivos de las asociaciones cafetaleras no han emitido pronunciamientos ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Lunes 19 de julio de 2021
EL HERALDO



El Ihcafé percibe un dólar (23.78 lempiras) por cada quintal exportado.

8. País Jueves 1 de julio de 2021
EL HERALDO

Normativa A través de una iniciativa de ley se define un proceso para las contrataciones directas

El CNE deberá de remitir contratos suscritos al TSC

FOTO: EL HERALDO



Antes de las pasadas votaciones primarias, el CNE también procedió a hacer compras directas y sin licitación mediante un decreto que fue aprobado por el Congreso.

—TEGUCIGALPA

Todos los contratos suscritos por el Consejo Nacional Electoral (CNE), bajo la modalidad del proceso especial o de contratación directa deberán ser remitidos al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a efectos de auditoría.

Lo anterior lo establece el literal E del artículo dos sobre el procedimiento de contrataciones definido en el proyecto de la Ley para la Transparente Administración y Ejecución del

Presupuesto Electoral para las Elecciones Generales 2021 al que tuvo acceso EL HERALDO.

El inciso F de la disposición subraya que “cuando el proceso especial sea declarado desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspondiente procederá automáticamente con el procedimiento de compra directa, girando tres invitaciones como mínimo; se entenderá como cotización las invitaciones que se realicen”. El órgano electoral remitió el

pasado 24 de junio esta normativa al Congreso Nacional, argumentando la “imposibilidad material” de implementar una política de compras y contrataciones electorales por licitaciones públicas ya sean nacionales o internacionales.

La iniciativa, que consta de cuatro artículos, autoriza al CNE a contratar de forma directa para la adquisición de suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes, incluyendo la prestación de servicios de consultoría tal y como lo informó este rotativo.

Otros aspectos

Al mismo tiempo, es parte del proceso especial el establecimiento de términos de referencia o pliego de condiciones.

En la página de internet del ente colegiado se deberá de publicar el catálogo de requerimientos electorales e invitar públicamente a proveedores.

El pleno de consejeros del CNE integrará una comisión evaluadora que hará el análisis de las ofertas así como emitirá el informe de recomendación de adjudicación. Las autoridades del ente que administra los procesos democráticos en el país conferirá los contratos a favor de quienes ofrecen las mejores condiciones.

A la comisión para atender asuntos surgidos durante la pandemia del covid-19 fue turnada la propuesta para que sea dictaminada junto con el Presupuesto Especial para las elecciones generales solicitado por el Consejo al Poder Legislativo ●●

Álvaro Mejía
El Heraldo
alvaro.mejia@elheraldo.hn

6. Martes 27 de julio de 2021
EL HERALDO

Apuntes

> **TSC** Este viernes vence el plazo para que los pupilos de Asterio en el Ihcafé presenten su defensa ante la auditoría del TSC. Ajá, y será que los mismos auditados van a decidir si continúan o no abusando del pisto de los pobres caficultores.

PRENSA

TSC EN LA PRENSA



18. Lunes 12 de julio de 2021
EL HERALDO



FOTO: EL HERALDO

El inicio de la auditoría fue notificado hace dos años y es referente a un fondo de \$20 millones que donó Taiwán y L 653 millones del PAE.

Cafetaleros urgen al TSC publicar la auditoría de Ihcafé

—TEGUCIGALPA

Los productores de café solicitan al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** que publique la auditoría realizada a dos fondos administrados por el Instituto Hondureño del Café (Ihcafé), ya que desde hace dos años fue notificada, pero sigue sin ser publicada.

La notificación del TSC menciona dos auditorías: una por 20 millones de dólares (unos 475 millones de lempiras a cambio actual) para crear el Instituto de Previsión del Caficultor (IPC). La segunda es por un fondo de 653 millones de lempiras del Programa de Apoyo Económico (PAE).

Un grupo de caficultores han exigido los resultados de la auditoría y argumentan que las autoridades del Ihcafé estarían interesadas en que no se publique.

Sin embargo, los directivos de

la gremial han negado rotundamente este extremo.

El presidente del Ihcafé, Pedro Mendoza, comentó que “estamos deseando que la publiquen... Hemos solicitado que más bien la publiquen porque así se sale de dudas de lo que se ha manifestado”.

“Más bien (la auditoría) nos sirve de base para que miren que los recursos del Ihcafé se han manejado bien”, agregó.

De igual forma se pronunció el representante del sector cooperativo del sector y miembro del Ihcafé, Dagoberto Suazo, quien dijo que hace más de un año terminó esa auditoría, pero el TSC es un ente independiente al que no pueden obligar a que publiquen. “Somos los más deseosos que se publique”, afirmó ●●

.....

Sara Carranza
El Heraldo
sara.carranza@elheraldo.hn

16. **Economía**

Viernes 16 de julio de 2021
EL HERALDO

Bursátil

<ul style="list-style-type: none"> ▲ DOW JONES 34,987.02 0.15% ▲ NASDAQ 14,543.15 0.70% ▲ IPC 47,352.18 0.58% ▲ FTSE 7,012.02 1.12% ▲ IBCX\$S 8,527.00 1.52% 	Petróleo BARRIL 71.65 Dólares	Azúcar QUINTAL 17.32 Dólares	Oro ONZA TROY 1,830.35 Dólares	Café QUINTAL 157.48 Dólares	Dólar LEMPIRA 23.78 23.95 Compra Venta
---	---	--	--	---	--

Hallazgos Concluye que carecen de información real, completa y verificable. Hay miles de expedientes extraviados e hicieron inversiones no autorizadas. Productores piden suspender a directivos del Ihcafé

El TSC detecta mal manejo del Ihcafé en fondo donado por Taiwán

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) encontró inconsistencias administrativas en el manejo del préstamo por 20 millones de dólares (340.1 millones de lempiras) otorgado por el gobierno de la República de China (Taiwán) al Instituto Hondureño del Café (Ihcafé).

El informe de auditoría revela que las partidas contables no cuentan con la documentación soporte que sea comparable y verificable. Indica que el Ihcafé realizó inversiones en Certificados de Depósito no autorizados por el Conacafé, según el Decreto 185-2011, por un monto de 142.8 millones de lempiras.

Otra inconsistencia es que la base de datos de los productores de café beneficiados con el préstamo no está actualizada. También hay falta de seguridad y resguardo de la documentación soporte en el Ihcafé y extraviado de expedientes. “De los 81,888 expedientes de los productores solo se cuenta con 55,229, ya que 26,659 están en calidad de extraviados y que según declaraciones oficiales, fueron sustraídos de la bodega donde se encontraba la

documentación”. El informe detalla que al 31 de diciembre de 2018 la disponibilidad de los fondos del préstamo fue de 267.9 millones de lempiras. Desembolsaron 349.1 millones de lempiras a 70,068 productores, pero detectaron que 13,047 productores debieron pagar 54 millones de lempiras, sin embargo, pagaron 96.7



FOTO: EL HERALDO

millones, o sea 42.7 millones de lempiras más de lo que debían. Además, hubo incumplimiento del Consejo Nacional del Café (Conacafé) en no emitir los criterios de utilización para capitalizar el Instituto de Previsión del Caficultor y mejorar la calidad educativa del sector cafetalero. Indica que los fondos disponibles se invirtieron en certifi-

cados de depósito en diferentes instituciones bancarias, sumando 164.7 millones de lempiras que no produjeron beneficios al sector incumpliendo el objetivo del préstamo que era atender la crisis de la caficultura.

Plazo
El TSC da un plazo de 15 días hábiles al Ihcafé para presentar

26,659 expedientes de productores que recibieron préstamos están extraviados.

un plan de acción para ejecutar las recomendaciones. El presidente del Ihcafé, Pedro Mendoza, informó a EL HERALDO que revisarán el informe del TSC y se pronunciarán sobre ello la próxima semana.

Por su lado, el productor Freddy Pastrana exigió “que se suspenda la actual junta directiva y el actual gerente porque así como este informe los productores empezamos a dudar de cómo se han manejado al menos 6,000 millones de lempiras que hemos aportado en los últimos 20 años”.

Agregó que “confiamos en la institucionalidad, esperamos que se active y que establezcan los correctivos a los responsables” ●●

Sara Carranza
El Heraldo
sara.carranza@elheraldo.hn

8. Viernes 16 de julio de 2021
EL HERALDO

Apuntes

> **IHCAFÉ.** Para que ya dejen de hablar babosadas, que cuando lo van a sacar, que hasta que San Juan baje el dedo, y que no sé qué, que aquí que allá, los trillizos del TSC corrieron ayer a sacar la auditoría del Ihcafé.

> **TSC.** La auditoría es sobre un préstamo de 20 millones de verdecitos de los chinitos taiwaneses y el TSC concluye que hubo “debilidades administrativas”, aunque los caficultores auténticos tienen sus reservas.

TSC EN LA PRENSA



PAISANITO



EVITEMOS QUE TAMBIÉN SE LE QUEBRE EL CORAZÓN.

VIERNES
16 DE JULIO DE 2021

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

San Pedro Sula, Año 4 • N° 1198 • L. 8.00

136 DÍAS
FALTAN PARA LAS
ELECCIONES

EDICIÓN ESPECIAL
MADRIGAL /14 Y 15

POR PARTE DEL IHCAFÉ /18

EL TSC HALLA "DEBILIDADES" EN EL MANEJO DE \$20 MILLONES

CAPTURAN ASALTANTES QUE SE LLEVABAN 8 MILLONES DE LEMPIRAS

NIÑO CON "HUESOS DE CRISTAL" NECESITA AYUDA PARA TRATAMIENTO

INMUNIZACIÓN LLEGAN 40,950 DOSIS DE PFIZER COMPRADAS CON DINERO DEL PUEBLO HONDUREÑO

RESCATAN A 10 DE 15 HONDUREÑOS QUE ZOZOBRARON HACE UNA SEMANA

SOLIDARIDAD NIÑO CON "HUESOS DE CRISTAL" NECESITA AYUDA PARA TRATAMIENTO

¡Actualicémonos juntos!

Realiza tus transacciones con la misma confianza y seguridad

Descarga o actualiza

Atlántida Móvil

Banco Atlántida

Sábado 17 de julio de 2021
EL HERALDO **7**

Elecciones Pese al avance, el decreto no habla del presupuesto para adquirir esta tecnología

Listo dictamen que autoriza comprar tablets y lectores



Los consejeros electorales no mantienen un criterio unificado respecto a la aprobación inmediata o no del presupuesto solicitado al Congreso para la compra de tecnología.

—TEGUCIGALPA
El Congreso Nacional ya tiene listo el decreto mediante el cual autoriza al Consejo Nacional Electoral (CNE) hacer la compra directa de tecnología que será utilizada en la transmisión y divulgación de los resultados preliminares en el nivel presidencial.

Este documento, al cual tuvo acceso EL HERALDO, no fue aprobado en la reunión del viernes porque le faltaban algunos

ajustes, como el traslado de la fecha del 27 de julio para el 15 de agosto para que el ente colegiado tenga suscrito el contrato con la empresa que proveerá estos servicios.

Sin presupuesto
El decreto no habla nada del presupuesto que requiere el CNE para adquirir esta tecnología que consiste en tablets para la digitalización del Acta Ori-

1,661.9 millones está pidiendo el CNE al CN como presupuesto para los comicios venideros.

nal de Cierre y los lectores de huellas para validar la identidad auténtica de los votantes.

"El Consejo no puede dar cumplimiento al plazo a que hace referencia el artículo 278, entre otros procesos de contratación que son necesarios para la realización de los próximos comicios, poniéndose en riesgo el proceso de elecciones 2021 y con ello la democracia del país, lo que podría derivar en una nueva crisis social de dimensiones mayores a las del año 2017", expone en su justificación el dictamen.

Este Procedimiento Especial o Contratación Directa será aprobado seguramente en la primera sesión de la próxima semana. Las consejeras Ana Paola Hall y Rixi Moncada siguen demandando que, a la par de esta ley, se apruebe también el presupuesto de 1,661.9 millones que solicitó oportunamente. El artículo 3 de la Ley Especial regula que "los procesos de adquisiciones menores, que comprenden montos de cero a 600 mil lempiras, se ejecutarán conforme a lo establecido en el artículo 71 de las Normas de Ejecución Presupuestaria".

Por unanimidad
Todas las compras que haga el CNE aprovechándose de esta autorización directa serán por unanimidad del Pleno. El ente rector de los comicios "debe remitir al **Tribunal Superior de Cuentas** todos los contratos que suscriba bajo la modalidad del proceso especial" ●●

Faustino Ordóñez Baca
El Heraldo
faustino.ordonez@elheraldo.hn

TSC EN LA PRENSA



11 La Tribuna Martes 27 de julio, 2021

Nacionales

CSJ: Sin valor y efecto antejuicio para "Papi"

La Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), rechazó el recurso de reposición interpuesto por el Ministerio Público para solicitar un antejuicio en contra del alcalde del Distrito Central, Nasry Asfura y la regidora municipal, Nilvia Castillo Cruz.

Así lo informó el portavoz de la CSJ, Carlos Silva, quien recordó que el ente acusador del Estado interpuso el recurso de reposición tras no estar satisfecho con la suspensión de la solicitud de antejuicio.

"Por unanimidad de votos, la Sala de lo Penal ha declarado sin lugar el recurso de reposición por esta parte procesal, por lo que, se deja sin valor y efecto la solicitud de antejuicio contra estas personas", dijo Silva.

Cabe señalar que la Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción dejó en suspenso la solicitud



Nasry Asfura.

de antejuicio en contra del alcalde y la regidora municipal el pasado 1 de junio. En ese momento, la Corte de Apelaciones argumentó que primero debería haber una auditoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Silva indicó que el Ministerio Público pretendía acusar a los funcionarios municipales de los delitos de lavado de activos, malversación de caudales públicos, fraude, uso de documentos falsos y violación de los deberes de los funcionarios.

8. País Martes 27 de julio de 2021 EL HERALDO

En firme fallo que frena investigación contra Asfura

—TEGUCIGALPA

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró sin lugar un recurso de reposición interpuesto por el Ministerio Público, con el que buscaba materializar un antejuicio contra el alcalde capitalino Nasry Asfura.

"Por unanimidad de votos, la Sala de lo Penal ha declarado sin lugar el recurso de reposición por esta parte procesal, por lo que se deja sin valor y efecto la solicitud de antejuicio contra estas personas", aseguró Carlos Silva, vocero del Poder Judicial.

Con esta resolución se cierra la posibilidad de que el Ministerio Público presente un requerimiento fiscal a "Papi a la orden" y la regidora Nilvia Castillo, por lo que el fallo queda en firme.



Nasry Asfura es el alcalde municipal del Distrito Central.

La misma Sala Penal, conformada por los magistrados José Olivio Rodríguez, Rafael Bustillo y Alma Consuelo Guzmán, había rechazado un recurso de apelación interpuesto por los fiscales, que buscaba materializar el antejuicio de Asfura.

La Sala Penal argumentó que es necesaria una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para continuar con el proceso de investigación.

El alcalde y la regidora Castillo fueron investigados por el presunto desvío de más de 28 millones de lempiras de las arcas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

A criterio de los fiscales, los recursos fueron destinados para beneficios personales y de terceros no relacionados con la comuna capitalina.

Sobre Asfura y Castillo se mantiene abiertas otras líneas de investigación por presuntos actos irregulares a procesos de licitación y pagos efectuados entre la comuna y las empresas de recolección de basura y desechos sólidos ●●

Redacción
El Heraldo
diario@heraldo.hn

martes 27 de julio de 2021
La Prensa

PAÍS 5

Firme fallo que frena investigación a Papi

TRIBUNALES. Se cierra la posibilidad de que el MP presente un requerimiento contra el alcalde capitalino

TEGUCIGALPA. La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia declaró sin lugar un recurso de reposición interpuesto por el Ministerio Público, con el que buscaba materializar un antejuicio contra el alcalde capitalino Nasry Asfura, conocido como Papi a la Orden.

"Por unanimidad de votos, la Sa-

la de lo Penal ha declarado sin lugar el recurso de reposición por esta parte procesal, por lo que se deja sin valor y efecto la solicitud de antejuicio contra estas personas", aseguró Carlos Silva, vocero del Poder Judicial. Con esta resolución se cierra la posibilidad de que el Ministerio Público presente un requerimiento fiscal a Asfura y la regidora Nilvia Castillo, por lo que el fallo queda en firme.

La misma Sala Penal, conformada por los magistrados José Olivio Rodríguez, Rafael Bustillo



ASPIRANTE. Tito Asfura es aspirante presidencial del PN. Sobre él hay otras líneas de investigación abiertas por presuntas irregularidades.

Alma Consuelo Guzmán, había rechazado un recurso de apelación interpuesto por los fiscales, que buscaba materializar el antejuicio de Asfura.

La Sala Penal argumentó que es necesaria una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para continuar con el proceso de investigación.

El alcalde y la regidora Castillo fueron investigados por el presunto desvío de más de 28 millones de lempiras de las arcas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. A criterio de los fiscales, los recursos fueron destinados para beneficios personales y de terceros no relacionados con la comuna capitalina.

TSC EN LA PRENSA

2. Al Frente

Peligro Un pleito de propiedad en Lomas del Diamante provoca enfrentamientos entre invasores, gobierno y supuestos dueños

No hay rastros de los fondos usados en casas contenedores

TEGUCIGALPA

Un grupo de policías de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) llegó al sector de Lomas del Diamante, al sur de la capital, quitó los rótulos de propiedad privada y se instaló.

Después de pleitos entre invasores y supuestos dueños, una maquinaria pesada empezó a realizar accesos, con órdenes desde la Secretaría de la Presidencia.

De la noche a la mañana llegó un cargamento de contenedores con el fin de hacer soluciones habitacionales de emergencia para los afectados por los tormentos tropicales Eta y Iota.

Este proyecto —hecho bajo los argumentos de emergencia y liderado por el exsecretario de la Presidencia, Ebal Díaz— debió estar listo desde febrero pasado, pero aún sigue en construcción.

La Unidad Investigativa de EL HERALDO, después de un extenso proceso de indagaciones, ha puesto en evidencia la falta de transparencia, la negligencia de las autoridades y el mal proceso de construcción.

Además de esto se han generado trágicos enfrentamientos porque todavía no está bien definido quiénes son los dueños legítimos de los predios y desde el mismo Estado avanzan con la obra sin aclarar las demandas de ciudadanos que sostienen que por años han tenido posesión de esa tierra.

En los portales de transparencia de la Secretaría de la Presidencia no se encuentra información sobre la inversión que se ha hecho en la zona.

Respeto

Tal y como lo evidenció EL HERALDO, no hay información de este proyecto en los portales, manifestó Julio Vladimiro Mendoza, comisionado del Instituto

Transparencia

Todo está bajo las sombras en la UCP

1

Compras y contrataciones hechas de emergencia
La Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Secretaría de la Presidencia ha hecho una serie de contrataciones de emergencia, pero la información no aparece en los respectivos portales de transparencia.

2

No contestan las solicitudes de información hechas
El equipo de EL HERALDO ha realizado solicitudes de información sobre el desarrollo de este proyecto, pero la Oficina de Transparencia no contesta, pese a que se hace mediante los procesos legales establecidos.

3

Estos controladores del Estado deben investigar a fondo

Para el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), los entes controladores deben actuar e investigar como la Secretaría de la Presidencia ejecuta los recursos asignados, porque no es transparente.

de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Explicó que al ver la publicación de EL HERALDO, mediante la Gerencia de Verificación del IAIP comenzaron a investigar el caso y encontraron que la Secretaría de Finanzas (Sefin) transfi-

rió alrededor de 1,200 millones de lempiras a la Secretaría de la Presidencia.

El problema es que no hay información al respecto, solo que el dinero es para la atención de la emergencia por Eta y Iota y para un programa de vivienda.

Supuestamente de esa partida se ha sacado la plata para ejecutar ese tipo de proyectos, dijo Mendoza.

Sentenció que “como lo hemos dicho mil veces, la Secretaría de la Presidencia no cumple con la Ley de Transparencia, ya los hemos mandado a llamar a audiencias de descargo, se les ha impuesto multas y ellos prefieren pagar las multas en vez de publicar la información”.

El funcionario consideró que al no haber nada de información de estos proyectos, ellos enviarán el informe al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que indaguen cómo se han manejado estos recursos.

Mendoza insistió en que las instituciones están obligadas a publicar esta información, porque son recursos públicos y la ciudadanía necesita saber en qué se están utilizando.

Expuso que solo hay que pensar en qué fue lo que pasó con estos contenedores sucede lo mismo.

EL HERALDO evidenció que la empresa que está ejecutando este proyecto es Ecomac S.A. de C.V. a un precio inicial de 16.3 millones de lempiras, pero debido a los atrasos y las modificaciones se ha incrementado el monto.

Esta misma empresa es la encargada de la instalación de los hospitales móviles, los que hasta la fecha no están funcionando en su totalidad.

Aparte de esto, se han debido realizar contrataciones

TERRENOS DE LOMAS DEL DIAMANTE

Pleito Un verdadero conflicto de tierras enfrenta el proyecto varios dueños

Este testimonio de la escritura pública muestra que el señor Angel Ismael Godoy Amador le vendió en el año 2019 al señor René Alberto Flores Osorio.



Los supuestos dueños de estos terrenos denunciaron que Fosov y el Instituto de la Propiedad (IP) movieron las ubicaciones de los territorios para no darles su derecho a la propiedad y no pagar por esos territorios.

EL HERALDO verificó que estos documentos son reales, comprobando que sí están inscritos en el sistema del IP.

INFORMACIÓN: EL HERALDO



Unas 102 viviendas tipo contenedor están construyendo en Lomas del Diamante.

Conflicto por tierras
Para desarrollar este y otros proyectos la Secretaría de la Presidencia creó la Unidad

Coordinadora de Proyectos (UCP), que maneja bajo las sombras todos los recursos asignados.
A esto se suma un grave conflicto de tierras en el que están involucrados unos supuestos dueños de la zona, un grupo de personas invasoras que han formado su propio

6. País

Jueves 22 de julio de 2021
EL HERALDO

Investigación El IAIP mandará un informe al CNA y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), pero estos no dicen si actuarán

IAIP citará a Ebal Díaz por caso de casas contenedores

Ivonne Ardón, comisionada del IAIP, informó ayer que si el proyecto ha sido ejecutado por el Ministerio de la Presidencia y en ese momento estaba en el cargo el exministro Ebal Díaz, será a quien el IAIP llamará a audiencia de descargo.

Controladores

El exfuncionario y ahora candidato a diputado por el Partido Nacional deberá responder por la no publicación de la información y el resto de la investigación. Determinar si hay actos dolosos es competencia del Ministerio Público (MP).

Como IAIP presentará un informe dando a conocer todos los incumplimientos de las instituciones obligadas, luego será remitido al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que determinen si hacen las debidas auditorías.

El TSC se ha llamado al silencio en este caso; EL HERALDO le consultó al magistrado José Juan Pineda y solo dejó en visto los mensajes y en el departamento de comunicaciones dijeron que iban a consultar, pero tampoco informaron si el ente controlador del Estado iba a auditar el proyecto.

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn



El proyecto de casas contenedores ha presentado irregularidades, pero la Secretaría de la Presidencia esconde la información.

TEGUCIGALPA

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) llamará a audiencia de descargo al exministro de la presidencia, Ebal Díaz, para que explique por qué no divulga la información sobre en qué se ejecutaron 1,200 millones de lempiras para atender la emergencia generada por Eta y Iota.

La Unidad Investigativa de EL HERALDO reveló que en el sector de Lomas del Diamante, aldea Santa Rosa, salida al sur de la capital, se construye un proyecto de casas contenedores, el cual presenta una serie de irregularidades y no hay información pública sobre cómo han ejecutado los fondos.

TSC EN LA PRENSA

10. País Viernes 2 de julio de 2021
EL HERALDO

Fiscalía conocerá caso de dinero sin respaldo en PL



Alejandro Martínez, secretario general del CNE.

Son 7.5 millones que no fueron documentados en el informe presentado por el actual Comité Central del Partido Liberal

—TEGUCIGALPA. La Fiscalía conocerá de una denuncia del Consejo Nacional Electoral (CNE) contra el Partido Liberal porque no respaldó con documentos el destino de más de 7.5 millones que se les entregó a las anteriores autoridades antes de las primarias. El anuncio lo hizo a EL HERALDO el secretario general Alejandro Martínez, quien admitió que el nuevo Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) rindió

13.7 millones recibieron los partidos Liberal y Nacional antes de las primarias.

16 millones fueron entregados al partido Libertad y Refundación (Libre).

cuentas sobre una parte de los 13.7 millones, pero del resto no. “El Consejo Central Ejecutivo actual presentó una serie de documentos, liquidaciones, el estado de sus cuentas bancarias y no aparecen alrededor de 7,500,000 lempiras”, afirmó.

“Un vez que tengamos los dictámenes, nuestros abogados se reunirán con personeros del Tribunal Superior de Cuentas y del Ministerio Público para ver qué acciones legales son las que corresponden en este caso”, añadió Martínez.

En relación con el Partido Nacional, que en su primer informe no documentó alrededor de cinco millones, sus autoridades pidieron una prórroga de cinco días que se vencen este fin de semana ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

ORGANISMO. HARÁN ADQUISICIONES DE EMERGENCIA POR FALTA DE TIEMPO

Tribunal de Cuentas auditará las compras directas del CNE

► El 24 de junio el Consejo expuso su “imposibilidad material” de llamar a licitaciones

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. Todos los contratos suscritos por el Consejo Nacional Electoral (CNE) bajo la modalidad del proceso especial o de contratación directa deberán ser remitidos al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a efectos de auditoría. Lo anterior lo establece el literal E del artículo 2 sobre el procedimiento de contrataciones definido en el proyecto de la Ley para la Transparente Administración y Ejecución del Presupuesto Electoral para las Elecciones Generales 2021. El inciso F de la disposición subraya que “cuando el proceso especial sea declarado desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspondiente procederá automáticamente con el procedimiento de compra directa, girando tres invitaciones como mínimo; se entenderá como cotización las invitaciones que se realicen”. El órgano electoral remitió el recién pasado 24 de junio esta normativa al Congreso Nacional, argumentando la “imposibilidad material” de implementar una política de compras y contrataciones electorales por licitaciones públicas ya sean nacionales o internacionales. La iniciativa que consta de cua-



GENERALES. Los hondureños van en noviembre a una nueva contienda política para elegir nuevo presidente.

1,661.9 millones de lempiras pide el CNE al Congreso que le amplíe del presupuesto para las generales, de los que L856.3 millones (51.53%) se destinarán para los cinco proyectos que forman parte del componente de tecnología.

tro artículos autoriza al CNE a contratar de forma directa para la adquisición de suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes, incluyendo la prestación de servicios de consultoría tal y como lo informó este rotativo. Al mismo tiempo, es parte del proceso especial el establecimiento de términos de referencia o pliego de condiciones. En la página de Internet del CNE se deberá publicar el catálogo de requerimientos electorales e invitar públicamente a proveedores. El pleno de consejeros del CNE integrará una comisión evaluadora que analizará las ofertas, así como también emitirá el informe de recomendación de adjudicación. Las autoridades del ente que administra los procesos democráticos en el país conferirá los contratos a favor de quienes ofrecen las mejores condiciones.



AVISO

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas, a los ciudadanos que se detallan a continuación **AVISA**: Que deberán presentarse a las Oficinas del Departamento de Gobernabilidad, Seguridad y Defensa, ubicado en el segundo piso del Tribunal Superior de Cuentas, Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en un término no mayor de **Diez (10) Días Hábiles** a partir del día siguiente de la presente publicación, a fin de proporcionar información relacionada con la auditoría financiera y de cumplimiento legal que se realiza a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, durante el período comprendido del 01 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2017

N°	Nombre	Número de Identidad
1	Cornelio Eledil Saucedo Rodríguez	0705-1966-00171
2	Carlos Roberto Rodríguez Zelaya	0801-1973-11692
3	Eblin Samuel Martínez Sánchez	0603-1991-00536
4	Santos Joel Álvarez Castellanos	0715-1989-00729
5	Robert Misael Ordóñez Baca	0601-1985-05438

Esta publicación se realiza por este medio de comunicación, en vista de haberse agotado los medios para su localización y por no disponer de información domiciliar o por no haberse ubicado en la dirección que fue proporcionada a este Ente Contralor. Sirve como fundamento de derecho a la presente notificación el Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio de 2021

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

ssm/mm

TSC EN LA PRENSA

EL PAÍS.HN

Viernes 2 de julio de 2021 | 11

“Informaciones podrían estar equivocadas y con sesgo”

TEGUCIGALPA. “El exdiputado y coordinador nacional del novel partido Vamos, Augusto Cruz Asensio, argumentó que respeta la decisión del Gobierno de los Estados Unidos en publicar la “Lista Engels”, pero asegura que podría estar equivocada y con un sesgo definitivo.

“Debo decir que con fecha 5 de abril de 2018 yo me apersoné

al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), presentando toda la documentación de los 240 mil lempiras, sobre el caso del cual se me acusó y ahí se incluyó el recibo de pago de 32 mil lempiras en impuestos que hice al Estado mismo”, expuso.

Agregó que los fondos que se le señalan no fueron manejados por su persona, “sino por una ONG



AUGUSTO CRUZ ASENSIO

que era la encargada de presentar las liquidaciones correspondientes y digo esto en honor a esta institución porque yo no tengo ninguna responsabilidad”.

La Tribuna

Viernes 2 de julio, 2021 13

ENGELS

“Hay mucho sesgo”: Cruz



Augusto Cruz.

El exdiputado y coordinador de Vamos, Augusto Cruz Asensio, argumentó que respeta la decisión del gobierno de los Estados Unidos en publicar la “Lista Engels” pero que podría estar equivocada y con un sesgo definitivo.

“Pero debo decir que con fecha 5 de abril del 2018 yo me apersoné al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), presentando toda la documentación de los 240 mil lempiras, sobre el caso del cual se me acusó y ahí se incluyó el recibo de pago de 32 mil lempiras en impuestos que hice al Estado mismo”.

8 La Tribuna Domingo 4 de julio, 2021

DORIS GUTIÉRREZ

Nombres de lista Engels ya habían salido en Pandora

La candidata a designada por la Unidad Nacional Opositora Hondureña (UNOH), Doris Gutiérrez, señaló que aquellos “personajes” que antes no se les podía tocar ni con el pétalo de una rosa, hoy están viendo pasos de animal grande”.

“Del lobo un pelo”, es cierto que los nombres de algunos de ellos ya se habían mencionado en casos como el de “Pandora”, “Planeta Verde” y que algunos de ellos ya están sobreseñados, pero, lo importante es que siguen saliendo a la luz pública, porque si no a la gente se le olvidan todas las cosas.

“No tenemos Estado de Derecho, Procuraduría, tampoco Tribunal de



Doris Gutiérrez.

Cuentas, ni Comisión de Política Limpia”, cuestionó Gutiérrez.

Creo que ha llegado la hora de las verdades, muchos de los mencionados, que han sido siempre impunes y que nadie los ha señalado, están viendo “pasos de animal grande”, están viendo que “aquel tiempo en que no se les tocaba ni con el pétalo de una rosa ya está pasando”.

La candidata espera que la denominada Lista Engel influya en las próximas elecciones. Algún día el pueblo tiene que abrir los ojos, tiene que reflexionar y saber que tiene poder incluso para defender la soberanía.

Cumpleañeros del mes de Agosto

FILADELFO ORDOÑEZ SALINAS	3
MARLON ALEXANDER GARCIA COLINDRES	3
MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA	4
JIMMY FRANCISCO GRANADOS SORIANO	5
ERICK MAURICIO GARCÍA CALDERÓN	6
GLORIA DINORAH GARCIA CABRERA	6
IRIS YOLANDA CACERES AVILA	6
LILIAN JAKELINE RIVERA TORRES	6
MIGUEL ANTONIO CHAVEZ HERNANDEZ	6
DILCIA LILIANA GALLEGOS ESCOTO	7
RAQUEL MARTINA ROTA MATAMOROS	7
CESAR EDUARDO LAGOS	8
JUAN CARLOS YANEZ	8
ANA PATRICIA FERRERA MARTINEZ	9
RENIERY ALEXANDER DÍAZ CASTRO	9
FERNANDO ENRIQUE MENDEZ CORDOVA	10
CECYL JENNIFER LÓPEZ LÓPEZ	11
MEDARDO ZUNIGA RODRIGUEZ	11
YISELL RIVAS MARADIAGA	11
HENRY GEOVANY ZELAYA AMAYA	12
LINDA AMY PASTRANA	13
ASUNCIÓN ARNULFA ESPINOZA HERNANDEZ	15
FAUSTO DAVID MEJIA	15
SARA CRISTINA CACERES GUIFARRO	15
ETHEEL YAMILETH CRUZ KNIGHT	16
LETICIA ALEJANDRA MAIRENA CHAVEZ	16
WILFREDO FLORES FLORES	17

Cumpleañeros del mes de Agosto

HECTOR ORLANDO MEJÍA FLORES	18
WALDINA EMELINA ANDINO FUNEZ	18
LILIANA GOMEZ REYES	19
LORENA YAMILETH RODAS HERNÁNDEZ	19
MARIA LUISA MEJIA SIERRA	19
ALEXIS ARNOLDO LAINEZ ZELAYA	20
BLANCA LETICIA VIERA RODRIGUEZ	20
EMMA YALENA MEDINA AGUILAR	20
JUAN CARLOS FUNEZ SALGADO	20
MARIA ALEJANDRINA PINEDA ESCOTO	20
DINA OSIRIS MEZA SANCHEZ	21
AARON JOSUE PADILLA AGUILERA	22
CLAUDIA INES BENDAÑA MCCAUSLAND	22
JOSE LEONARDO ALVAREZ CABRERA	22
MARLEY INES CRUZ AGUILAR	22
MELISSA JANETH REYES REYES	22
RAUL EDGARDO REYES RAUDALES	23
BELKIS CELINA VELÁSQUEZ MONDRAGÓN	24
FABIOLA GLADYS GARMENDIA PONCE	24
FRANCIS SUYAPA LANZA MARADIAGA	24
ZEIDA IRASEMA ARMIJO CAMPOS	26
IVÁN BLADIMIR CRUZ SÁNCHEZ	27
HILCIA NOHEMI SANCHEZ HERRERA	28
PATRICIA MAGDALENA GALVEZ MUÑOZ	28
HERBER ROLANDO BORJAS FLORES	29
KAREN ESTHER AVILA HENRIQUEZ	29
LINNEY ROSIBEL SUAZO FLORES	30

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image is overlaid with a semi-transparent blue filter.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
JULIO 2021